

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:		
Referencia: 1-47-3110-4612-17-4		

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4612-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CROSMED S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7008/17, por la cual se otorgó el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1552-143, denominado: BOMBAS DE INFUSION, marca: HALYARD HEALTH.

Que por error se colocó mal un código de modelo.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° 70108/2017, que quedará redactada de la siguiente forma:

Donde dice: Modelo E05500

Debe decir: Modelo E050500

ARTÍCULO 2°.- Atéstese el certificado PM-1552-143 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4612-17-4